



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ACTA-015 - SESIÓN ORDINARIA ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 c), y art 318 del Cootad, siendo las 10H10 del día jueves 07 de diciembre del año 2023, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, para la aprobación en segunda instancia del Presupuesto 2024 como establece el Art. 245 del Cootad (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización). A continuación, el señor presidente interviene solicitando al secretario, la **Constatación del quórum**, y al mismo tiempo da la bienvenida al sr Tnlgo. Bolívar Vera, representante de la ciudadanía de la parroquia por asistir a la sesión de aprobación del presupuesto 2024 en segunda instancia. Acto seguido el Secretario indica que al momento se cuenta con la presencia del Sr. José Luís Urrutia Luzdeña, Sra. Gardenia Guillermina Sanabria Herrera, Lcda. Karla Shirley Acosta Vera, Lcdo. Danny Eduardo Yance Ramírez, Lcdo. Luís Alfredo Muñoz Analuiza, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día. Señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.** - Lectura y aprobación del acta de anterior. **Segundo.** – Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad. En consideración el orden del día señores vocales, mismo que fue aprobado por unanimidad. A continuación, el señor Presidente indica que proceda con el primer punto, **Primer punto, Lectura y aprobación del acta de anterior.** El Presidente solicita al secretario de lectura al acta anterior, inmediatamente se procede a la lectura del acta, misma que una vez leída se aprueba por unanimidad de parte de los señores vocales. **Segundo punto, Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.** El señor Presidente le indica al Secretario-Tesorero Ing. Walther Díaz Villamar, proceda a detallar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y realice la votación para su segunda aprobación por lo que se procede a explicar por segunda vez el presupuesto e indica a los señores vocales que el mismo es de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

60.572,79, cuya distribución para el EGRESO es del 10% (\$46.057,28) para grupos prioritarios, 30% (\$134.519,96) en gasto corriente y el 60% (\$279.995,55) para proyectos de inversión que da un total de 100%. (Anexo presupuesto). Analizado el Presupuesto, se toma votación, la Lcda. Karla Acosta Vera, a favor de su aprobación, el Lcdo. Luis Muñoz Analuiza, a favor, La Sra. Gardenia Sanabria Herrera, a favor, el Sr. José Luis Urrutia Luzdeña, a favor de su aprobación, el Lcdo. Danny Yance manifiesta estar también a favor de su aprobación por lo que se aprueba de manera unánime. Una vez agotado el orden del día, siendo las 11h50, el señor Presidente, clausura la sesión. Para constancia suscriben el acta, el presidente y el secretario, como ordenan los art 70 lit t), y 357 del Cootad.

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE



Ing. Walther Díaz Villamar
SECRETARIO/TESORERO

Urrutia
PRESIDENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Zapotal
LOS RIOS - VENTANAS - ZAPOTAL
AV. 12 DE OCTUBRE Y CARLOS VILLALBA -
PROFORMA PRESUPUESTARIA



Partidas presupuestarias	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
18.06	APORTE Y PARTICIPACIONES CORRIENTES	
18.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES (30%)	138171.84
2	INGRESOS DE CAPITAL	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN REG AUTON	
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES INVERSIÓN (70%)	322400.95
TOTAL		460572.79

Partidas presupuestarias	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	70.164.00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6.000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6.347.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3.800.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	8.903.11
51.06.02	FONDO DE RESERVA	8.422.30
51.05.07	Honorarios (vacaciones vocales)	5.847.00
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.200.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	400.67
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	30.00
53.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias y Equipos	750.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS	300.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	750.00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION	800.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	737.61
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	450.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	108.85
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00
57.02.01	SEGUROS	1500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	110.00
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	2.331.34
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	14.118.09
71.01.06	Salario Unificados	11.400.00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	950.00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	950.00
71.05.10	CONTRATOS OCASIONALES	419.00
71.06.01	APORTES PATRONALES IEES	1.385.10
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	474.81
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	
73.01.01	AGUA POTABLE	120.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	56500.00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3.000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	600.00
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Interna	600.00
73.04.19	INTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	500.00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5000.00
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	25000.00
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.000.00
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1.200.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.600.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	250.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS	200.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del person	200.00
73.08.03	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	150.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	39.04
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	27.60
73.08.11	INSUMO, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION	8.000.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECURIAS PESCA Y CAZA	280.00
73.99.01	Asignaciones a Distribuir (Grupos Prioritarios)	46.057.28
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento (OBRAS COMUNALES RECONSTRUCCION DE PARQUES Y EQUIPA	31.000.00
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES... NUEVAS)	50.000.00
75.05.01	Obras de Infraestructura (MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS)	70.000.00
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	
84.01.03	Mobiliarios	600.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos	550.00
84.01.05	VEHÍCULOS	0.00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2000.00
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL		460572.79


JOSE LUIS URRUTIA LUZDEÑA
PRESIDENTE


ING. WALTHER DÍAZ VILLAMAR
SECRETARIO/TESORERO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 015 - 04-12-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señora
Gardenia Sanabria
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 07 de diciembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


José Luis Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Recibido
04/12/2023
Gardenia Sanabria



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 015 - 04-12-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL


Señora
Lcda. Karla Acosta Vera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 07 de diciembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

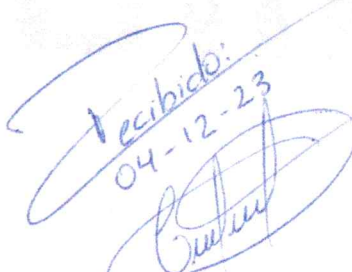
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,


José Luís Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL




Recibido:
04-12-23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 015 - 04-12-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señor

Lcdo. Luis Muñoz Anahuiza

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 07 de diciembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Recibido
4/12/23



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL**

**Convocatoria 015 - 04-12-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL**

Señor
Lcdo. Bolívar Vera Espinoza
LIDER DEL BARRIO MALECON DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

En mi calidad de presidente del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; Art. 318; y, Art. 245 inciso 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en base a su solicitud dirigida a mi persona, misma que solicita la representación de la silla vacía; invito a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 07 de diciembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

*Recibido
4/12/2023
Bolívar Vera Espinoza*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 015 - 04-12-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señor
Lcdo. Danny Yance Ramírez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 07 de diciembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en segunda instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Recibido
04-12-2023
Danny Yance R



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ACTA-014 - SESIÓN ORDINARIA ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL PERIODO 2023 – 2027

En la parroquia Zapotal, del cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, previa Convocatoria del presidente, como disponen los art 70 c), y art 318 del Cootad, siendo las 10H20 del día jueves 30 de noviembre del año 2023, en la sala de sesiones, se reúnen los miembros de la Junta Parroquial Rural de Zapotal, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, del periodo administrativo 2023 – 2027, a continuación, el señor presidente interviene solicitando al secretario, la **Constatación del quórum**, y da la bienvenida al sr Tnlgo. Bolívar Vera, representante de la ciudadanía de la parroquia quien solicito la silla vacía para la aprobación del presupuesto 2024, acto seguido el Secretario indica que al momento se cuenta con la presencia del Sr. José Luís Urrutia Luzdeña, Lcda. Karla Shirley Acosta Vera, Lcdo. Danny Eduardo Yance Ramírez Sra. Gardenia Guillermina Sanabria Herrera, , Lcdo. Luís Alfredo Muñoz Analuiza, con lo que se cumple con el quórum reglamentario determinado en el art 320 del Cootad, con esta información el Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone de lectura al orden del día, señor presidente, señores vocales el orden del día es el siguiente: **Primero.-** Lectura y aprobación del acta de anterior. **Segundo.** – **Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia**, como establece el Art.245 del Cootad. En consideración el orden del día señores vocales, mismo que fue aprobado por unanimidad. A continuación, el señor Presidente indica proceda con el primer punto, **Primer punto, Lectura y aprobación del acta de anterior.** El Presidente solicita al secretario de lectura al acta, una vez habiendo leída la misma se aprueba por unanimidad. **Segundo punto, Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.** El Secretario-Tesorero Ing. Walther Díaz Villamar, procede a dar lectura del Informe No. 001-CPYP-2023 emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto donde determinan que el PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSION Y DISTRIBUCION EQUITATIVA SOCIAL Y TERRITORIAL DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A EGRESOS, INVERSION, CAPITAL Y FINANCIAMIENTO, EL 30% DE GASTO CORRIENTE, EL 60% A INVERSION Y EL 10% PARA ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN \$470.603,12 dólares. También se da lectura del informe emitido al Sr. Presidente, respecto al Acuerdo 062 del Ministerio de Economía y Finanzas que establece el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 es de \$60.572,79; por ende, el EGRESO será distribuido el 10% (\$46.057,28) para grupos prioritarios, 30% (\$133.719,96) en gasto corriente y el 60% (\$280.795,55) para proyectos de inversión que da un total de 100%. Una vez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Finalizado el presupuesto, el Lcdo. Danny Yance manifiesta estar de acuerdo con la distribución de gastos y por ende con la aprobación del mismo, acto seguido los compañeros vocales se unen a la moción de manera unánime. Una vez agotado el orden del día, siendo las 11h30, el señor Presidente, clausura la sesión. Para constancia suscriben el acta, el presidente y el secretario, como ordenan los art 70 lit t), y 357 del Cootad:

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE



Ing. Walther Díaz Villamar
SECRETARIO/TESORERO

José
Urrutia
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 014 - 27-11-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señora
Gardenia Sanabria
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 30 de noviembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

*Recabido
27-11-2023
Gardenia Sanabria*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 014 - 27-11-2023
ÓRGANO LEGISLATIVO
DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señora
Lcda. Karla Acosta Vera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 30 de noviembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



José Luís Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Recibido:
27/11/23
[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 014 - 27-11-2023 ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señor

Lcdo. Luis Muñoz Analuiza

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 30 de noviembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Urrutia Luzdeña.

PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 014 - 27-11-2023 ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señor

Lcdo. Danny Yance Ramírez

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En mi calidad de presidente electo del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; y, Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 30 de noviembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luís Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Recibido
27-11-2023
Danny Yance R



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 014 - 27-11-2023 ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señor

Lcdo. Bolívar Vera Espinoza

LIDER DEL BARRIO MALECON DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

En mi calidad de presidente del GADPR de Zapotal, de acuerdo a lo señalado en el Art. 70 literal c; Art. 318; y, Art. 245 inciso 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, en base a su solicitud dirigida a mi persona, misma que solicita la representación de la silla vacía; invito a usted a **Sesión Ordinaria** del Órgano Legislativo, a realizarse el **jueves 30 de noviembre** del presente año, misma que se llevará a cabo en la oficina de Presidencia del GAD, a partir de las **10h00am**, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024 en primera instancia, como establece el Art.245 del Cootad.

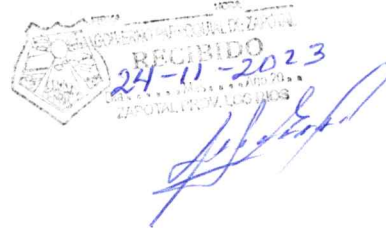
Por vuestra amable atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

José Luis Urrutia Luzdeña.
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL

Zapotal, 24 de noviembre de 2023

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE DEL GADPR DE ZAPOTAL
Presente. -



De mis consideraciones,

Yo, **Bolívar Vera Espinoza**, con cedula de ciudadanía No **1205795535**, ciudadano de esta libérrima parroquia Zapotal, como representante de mi sector malecón, solicito a usted me conceda el derecho de ocupar la **silla vacía**.

Esperando que mi petición sea favorable, me despido de usted, no sin antes felicitarlo por la labor desplegada al frente de esta institución pública y a su vez desearle el mayor de los éxitos.

Atentamente,

Handwritten signature of Bolívar Vera Espinoza in blue ink.

Bolívar Vera Espinoza



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Convocatoria 001-2023

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Señores

Lcdo. Danny Yance Ramírez
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lcdo. Luis Muñoz Analuiza
PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN

Sr. José Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE GADPR ZAPOTAL

Ing. Walther Díaz Villamar
SECRETARIO/TESORERO GADPR ZAPOTAL

Juan...
RECIBIDO

Recibido
Danny Yance

Recibido
Walther Díaz Villamar

Recibido
[Signature]

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial Rural de Zapotal, debidamente amparado en los art 67 lit. n), y 68 lit. c), 326 del COOTAD, CONVOCO a sesión para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL, Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE COMISIÓN.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2023

LUGAR: SALA DE SESION DEL GADPR ZAPOTAL

Seguro de contar con su atención.

[Signature]

Lcda. Karla Acosta Vera
PRESIDENTA

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

INFORME N° 001-CPYP-2023

PARA: Sr. José Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZAPOTAL

DE: Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto

FECHA: 26 de octubre del 2023

Los suscritos miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Órgano Legislativo del GAD Parroquial Rural de Zapotal; nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio al pleno de la Junta Parroquial, para poner en su conocimiento el siguiente informe del análisis realizado para la:

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL, PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2024.**

ANTECEDENTES

DOCUMENTOS HABILITANTES

El Ing. Walther Díaz Villamar, Secretario-Tesorero del GAD Parroquial Rural de Zapotal, mediante memorando Nro. GADPRZ-ST-WDV-072, del 20 de octubre del 2023, pone en conocimiento del Sr. José Urrutia Luzdeña Presidente del GAD Parroquial Rural de Zapotal, el anteproyecto del presupuesto 2024, como dispone el Art. 240 del COOTAD.



El Presidente del GAD Parroquial Rural de Zapotal, mediante memorando Nro. GADPRZ-P-JLUL-101, de fecha 20 de octubre del 2023, remite a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el proyecto de proforma presupuestaria 2024, para su respectivo análisis como determinan los Art. 70 lit. i), y 244 del COOTAD.

Se adjunta la Resolución N° 001-2023 de la Asamblea Local de Ciudadana de la Parroquial de Zapotal, del 25 de octubre del 2023, como dispone el art 241 del COOTAD.

Con estos antecedentes, la Comisión de Planificación y Presupuesto, previa convocatoria del 24 de octubre 2023, en cumplimiento a lo señalado en los Art. 71, lit. i), Art. 244, y 326 del COOTAD, se reunió el día jueves 26 de octubre del año 2023, con la presencia del Secretario-Tesorero del GAD Parroquial Rural de Zapotal, y el Presidente del GAD, quienes explicaron pormenorizadamente las prioridades de inversión en el anteproyecto de Presupuesto del ejercicio económico del año 2024.

PRONUNCIAMIENTO Y SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN:

Efectuada la sesión de trabajo, cumplido un estudio cabal y exhaustivo del anteproyecto del PRESUPUESTO ECONOMICO DEL AÑO 2024, donde se analizó, verificó y considero:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, conforme consta en Resolución N° 001-2023 de la Asamblea Local de Ciudadana de la Parroquial de Zapotal, del 25 de octubre del 2023, que contiene la aprobación del presupuesto por parte de esta instancia de Participación Ciudadana.

Que, está contemplado en el proyecto del presupuesto, el porcentaje para los grupos de atención prioritaria, descrito en el Art. 249, lo señalado en el Art. 216



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, en concordancia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 96.

Que, esta Comisión de Planificación y Presupuesto ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan, en el memorando Nro. GADPRZ-ST-WDV-072, del 20 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Walther Díaz Villamar, Secretario-Tesorero del GAD Parroquial de Zapotal, como ingresos y egresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024, en la cantidad de US \$ 470,603.12 dólares, en los que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Presupuesto para el año 2024.

CUADRO TECNICO DE INGRESO Y EGRESOS

Partidas presupuestarias	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
18.06	APORTE Y PARTICIPACIONES CORRIENTES	
18.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES (30%)	132003.25
2	INGRESOS DE CAPITAL	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN REG AUTON	
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES INVERSION (70%)	338599.87
3		
37		
37.01		
37.01.01		
	TOTAL	470603.12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

CUADRO TECNICO DE EGRESOS

Partidas presupuestarias	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	70.164.00
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6.000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6.347.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3.800.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	8.903.11
51.06.02	FONDO DE RESERVA	8.422.30
51.05.07	Honorarios (vacaciones vocales)	5.847.00
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.400.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	500.00
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	30.00
53.04.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias y Equipos	750.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	750.00
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	700.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	821.57
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	450.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	108.85
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00
57.02.01	SEGUROS	1500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	110.00
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	2.331.34
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	14.118.09
71.01.06	Salario Unificados	11.400.00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	950.00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	950.00
71.05.10	CONTRATOS OCASIONALES	500.00
71.06.01	APORTES PATRONALES IESS	1.385.10
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	474.81
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	
73.01.01	AGUA POTABLE	120.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	50.000.00
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3.000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	500.00
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Interna	100.00
73.04.19	INTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	580.00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5000.00
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	25000.00
73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5.500.00
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1.500.00
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.600.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	250.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS	400.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seg	100.00
73.08.03	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE	100.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	36.01
73.08.05	MATERIAL DE ASEO	27.60
73.08.11	INSUMO, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION	8.166.04
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECURIAS PESCA Y CAZA	500.00
73.99.01	Asignaciones a Distribuir (Grupos Preoritarios)	47.060.31
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	82.000.00
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	70.500.00
75.05.01	Obras de Infraestructura	13.000.00
78.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	
84.01.03	Mobiliarios	550.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos	550.00
84.01.05	VEHÍCULOS	0.00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2.000.00
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL		470603.12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En definitiva, señor Presidente, el “PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA SOCIAL Y TERRITORIAL DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A EGRESOS, INVERSIÓN, CAPITAL Y FINANCIAMIENTO, EL 30% DE GASTO CORRIENTE, EL 60% A INVERSIÓN Y EL 10% PARA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN USD \$ 470603,12”.

Por todo lo expuesto en líneas anteriores los miembros de esta comisión luego de haber realizado un análisis exhaustivo del proyecto de presupuesto emitido por el Secretario-Tesorero del GAD Parroquial Rural de Zapotal, consideramos y sugerimos al pleno de la Junta Parroquial, aprobar en primer debate la respectiva Proforma Presupuestaria para el ejercicio 2024, como disponen los Art. 244 y 326.

Hasta aquí señor Presidente, nuestro informe, aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Karla Acosta Vera
Presidenta de La Comisión

Lcdo. Danny Yance Ramírez
Vicepresidente de La Comisión

Lcdo. Luis Muñoz Analuiza
Primer Vocal de La Comisión

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

ZAPOTAL - VENTANAS - LOS RIOS - ECUADOR

RESOLUCIÓN N° 001-2023

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

CONSIDERANDO

Que, el art. 61 de la Constitución garantiza que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público.

Que, el art 95 de la Constitución, dicta que Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que el Art. 100 de la Constitución dispone que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 4 de La Ley Orgánica de participación Ciudadana, principios de la participación. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

ZAPOTAL - VENTANAS - LOS RIOS - ECUADOR

democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 64 num. 2 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que, en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

Que, el art 3 del Cootad dispone que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos...

Que, el Art. 29 ibídem señala que El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

Que, el Art. 70 lit f) del Cootad, dispone que son atribuciones del presidente, Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

Que, el Art. 241 ibídem señala la Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

ZAPOTAL - VENTANAS - LOS RIOS - ECUADOR

Que, el Art. 249 *ibídem*, dispone que, No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomodescentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, el art 305 del Cootad dispone la Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

Que, en la parroquia Zapotal a los 23 días del mes de octubre del 2023 a las 14:00 p.m., previa convocatoria del señor Presidente del GAD Parroquial Rural de Zapotal se reúnen los miembros del Sistema de Participación Ciudadana Parroquial, Asamblea Ciudadana parroquial, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, con el propósito de llevar a cabo la socialización del anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Parroquial de Zapotal, para el ejercicio económico 2024, en estricto cumplimiento a lo establecido en los Art. 241, 302 y 304 del COOTAD.

Que, se ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan, como ingresos y egresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024, en los que adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos.

Que, los representantes ciudadanos, participaron de la deliberación sobre la priorización de obras de desarrollo en sus circunscripciones, los mismos que contribuyeron con aportes de las necesidades prioritarias de su jurisdicción, como la de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; Promover la organización de los

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL

ZAPOTAL - VENTANAS - LOS RIOS - ECUADOR

ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Estas contribuciones fueron recogidas de la mejor forma, por el señor Presidente quien indicó que las obras anunciadas y presupuestadas se ejecutarán en la Parroquia, resaltando que las peticiones están acordes a la programación.

Es pertinente indicar que en la elaboración del presupuesto participativo se conformaron las mesas temáticas, mecanismo donde participaron los líderes comunales, barriales y los representantes de la Asamblea Parroquial Ciudadana, haciendo también uso de medios electrónicos o telemáticos, en las que se determinaron y priorizaron las necesidades de parte de la ciudadanía.

Que, el anteproyecto del presupuesto 2024, está destinado a las obras que la administración ejecutará en el año 2024, en toda la Parroquia en las diferentes competencias que la Constitución y COOTAD le atribuye.

Que, está contemplado en el proyecto del presupuesto, el porcentaje para los grupos de atención prioritaria, descrito en el art 249 del Cootad.

Que, en definitiva, el "PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, cumple con los objetivos institucionales de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley

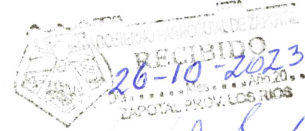
RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, en base al desarrollo de programas, proyectos y políticas públicas presentadas a ejecutarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal en el año 2024, y definidas en esta asamblea.

SEGUNDO. - Notificar con la presente Resolución al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zapotal.

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA ZAPOTAL
ZAPOTAL - VENTANAS - LOS RIOS - ECUADOR

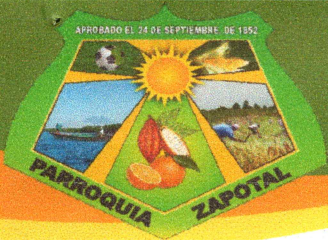
Para constancia de lo actuado suscribe este documento en la Parroquia Zapotal a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Tnlgo. Bolívar Vera
Espinoza

PRESIDENTE

**ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARROQUIAL DE
ZAPOTAL**



Zapotal, 23 de octubre de 2023

PARA: Lcdo. Bolívar Vera
PRESIDENTE PARTICIPACION CIUDADANA LOCAL

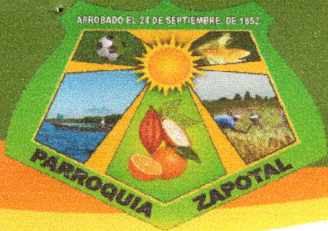
ASUNTO: **INFORME RESULTADOS MESAS TEMATICAS PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2024**

1. NORMATIVA

Que, el art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...] 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. [...] Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía;

Que, de conformidad con el Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 64: En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

... 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, de conformidad con el Art. 67 Ibídem el Presupuesto Participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas;

Que, el COOTAD en su Art. 3 literal g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Que, en concordancia con el COOTAD en su Art. 65 son Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Que, el art. 70 ibídem determina que el presidente de la junta parroquial rural tiene la atribución de: f) elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. La



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

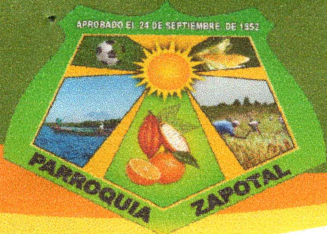
La forma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

Que, la norma *Ibidem* en el Art. 215, expresa que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

2. ANTECEDENTE

Que, con fecha 20 de octubre de 2023, el Sr. José Luis Urrutia Luzdeña en calidad de PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL, convocó a las autoridades locales y cantonales; y a los presidentes y/o representantes de los recintos, sectores y barrios de la parroquia Zapotal, para la conformación de las mesas temáticas para la elaboración del Presupuesto Participativo 2024.

Que, culminada la conformación de las mesas temáticas la ciudadanía ha proveído sus necesidades prioritarias en respecto a los componentes biofísico, económico productivo, socio cultural, asentamientos humanos, político institucional y de participación ciudadana, componente movilidad, energía y conectividad.



3. DESARROLLO

Los presidentes y/o representantes de los recintos y sectores Pueblo Nuevo, Zapotal Nuevo, San Antonio, El Cristal, Barranco Colorado, Estero Lindo, Lechugal, Las Ollitas, Santa Rosa, San Gerardo, La Ercilia, Voluntad de Dios, Zapotal, y representantes de la Asamblea Cantonal, Participación Ciudadanía Local, Policía Nacional, Tenencia Política, Centro de Salud Pública fueron partícipes de la realización de los siguientes componentes:

3.1. COMPONENTE BIOFÍSICO

Entre las problemáticas más prioritarias de los recintos y sectores participantes constan: la calidad del agua, y la falta de infraestructuras.

Por lo que, como propuesta de solución indicaron: la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, ampliación de redes de agua existentes, mejoramiento en la calidad del agua; y, por otro lado referente al suelo la construcción de baterías higiénicas, canchas y graderíos, casa comunal, parques, paradero, alcantarillado sanitario, asfaltado de las calles de la parroquia Zapotal.

3.2. COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Las problemáticas priorizadas con respecto al componente sociocultural principalmente son referidas a la organización social, patrimonio cultural de la parroquia, ya que aspectos como gastronomía, danza, música, productos que da la tierra fértil de Zapotal no son explotados al máximo. Con respecto a espacios: la falta de parques infantiles, alumbrado público,

Los ciudadanos en solución a estas problemáticas proponen que se realicen ferias gastronómicas y agrícolas a fin de incentivar el comercio y turismo en la parroquia; y, que se impartan talleres de música y danza folclórica para así revivir las tradiciones de la parroquia.



3.3. COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Dentro del tercer componente notamos problemáticas priorizadas con respecto a infraestructura, servicios básicos, calidad de agua potable, electricidad, saneamientos, desechos sólidos,

Donde la ciudadanía propone se realice el cambio de tanque elevado, dotación de agua potable, alcantarillado sanitario, construcción de parques, gradas, cubiertas, cerramiento centro de salud, y la gestión de legalización de terrenos.

3.4. COMPONENTE CONECTIVIDAD, MOVILIDAD Y ENERGIA

El presente componente comprende la red vial, eléctrica y de comunicación entre las principales problemáticas encontramos la falta de lastrado de guardarrayas, recordar que la parroquia y sus recintos son productores agrícolas por excelencia y para este sector la principal problemática es el mal estado de las vías y guardarrayas que permitan el normal transporte de sus productos hasta los diferentes puntos de venta, en cuanto a la red eléctrica en varios sectores consta la falta de alumbrado público con respecto a luminarias y reflectores así como la falta de transformadores, falta de acceso a internet.

Por tales motivos los ciudadanos proponen se coordinen trabajos con la Prefectura de los Ríos y Municipalidad del Cantón Ventanas para efectuar el lastrado de guardarrayas, pavimentación, asfaltado de calles y vías en diferentes sectores; construcción de aceras y bordillos; mantenimiento de luminarias y dotación de transformador; realizar gestiones con la Prefectura para que se expanda la cobertura de internet gratuito en los recintos de la parroquia para beneficio de la comunidad estudiantil de bajos recursos económicos.

3.5. COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO

Entre las problemáticas priorizadas los participantes hacen referencia a las actividades productivas entre ellas la falta de programas de capacitación y talleres sobre producción y cuidado agrícola.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Es por ello que proponen se ejecuten cursos de emprendimiento y huertos familiares, capacitación sobre sistemas de riego a los agricultores con el fin de mantener y mejorar los cultivos,

3.6. COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

Dentro del marco político institucional existen recintos donde no hay organización comunitaria jurídica, lo que dificulta la gestión de obras y mejoras para estos sectores; por lo que, se deberá plantar reuniones en estos recintos y elegir representantes en el marco de la ley con transparencia.

4. CONCLUSIÓN

Al amparo del Art. 215 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD. El presupuesto del gobierno autónomo descentralizado será elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Con base a la asignación del presupuesto se estima que exista una reducción del 11%, según Acuerdo Ministerial 062 del Ministerio de Economía y Finanzas, del 16 de octubre de 2023, respecto al año anterior. Por ello, como máxima autoridad del ejecutivo y tomando en consideración las problemáticas priorizadas de los recintos/sectores/barrios de la parroquia dadas a conocer en la conformación de las mesas temáticas por sus presidentes y/o representantes, se dispondrá el 25% del presupuesto de obra para cubrir las necesidades más prioritarias detalladas en los párrafos anteriores esto equivale a USD 39,125.00, ya que el porcentaje restante está destinado a desarrollar los proyectos de obras ya establecidos en el plan de gobierno de la administración 2023-2027.

Adicionalmente, cabe indicar que las problemáticas que no pueden ser resueltas por este órgano o no sean competencia del GAD PARROQUIAL, serán debidamente gestionadas con los órganos competentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

En cumplimiento al Art. 241 Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto, según el COOTAD, solicito a usted sírvase emitir mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

Atentamente;



Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Urrutia
PRESIDENTE